

ALDEAQUEMADA

Riqueza territorial, industrial
y comercial de 1813



Francisco José Pérez Fernández

Cronista Oficial de las Colonias de
Aldequemada y Navas de Tolosa



Centro de Estudios Neopoblacionales

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

© Del autor, Francisco José Pérez Fernández.

Edita: Centro de Estudios Neopoblaconales.

<http://ceesneo.wix.com/ceesneo>

Correo: centroestudiosneopoblaconales@gmail.com

Primera edición, 2015.

Lugar de edición: Aldeaquemda.

Registro de la propiedad intelectual: Safe Creative 1505114069268.

Imagen portada: Detalle del *Croquis del Camino de Correderas a Aldea quemada y de los que salen de este Pueblo para Santa Cruz y San. Esteban*. Siglo XIX. Centro Geográfico del Ejército.

Impreso en España – Gedrukt in Spanien – Imprimé en Espagne – Stampato in Spagna



El *Centro de Estudios Neopoblacionales* continúa trabajando para dar a conocer nuevos datos sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. En esta ocasión, en el contexto y como contribución al *IV Encuentro de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales “Reino de Jaén”*, el CEN ha publicado este cuaderno sobre la colonia que acoge la reunión, Aldeaquemada. No en vano, esta población de Sierra Morena es la única que posee la mayoría de la documentación emanada de su Comandancia Civil dentro de su Archivo Histórico. Una fuente importantísima para conocer no solo el pasado colonial de Aldeaquemada, sino el de las restantes Nuevas Poblaciones.

Esta pequeña publicación ha sido realizada por Francisco José Pérez Fernández, Cronista Oficial de Aldeaquemada y de Navas de Tolosa, y miembro del *Centro de Estudios Neopoblacionales*. Su temática, un informe sobre la riqueza territorial, industrial y ganadera de Aldeaquemada realizado en 1813; una ventana abierta al pasado de la colonia y al conocimiento de cómo sus habitantes intentaron afrontar las dificultades que se le presentaron con motivo la derogación del Fuero de las Nuevas Poblaciones por las Cortes de Cádiz y su intento de adhesión a la administración común.

Esperamos que este cuaderno sea de vuestro agrado y que disfrutéis con la Historia de esta colonia de Sierra Morena.

CENTRO DE ESTUDIOS NEOPOBLACIONALES

ALDEAQUEMADA

Riqueza territorial, industrial y comercial de 1813

El Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada se vuelve a mostrar generoso, ofreciéndonos otro documento de inestimable valor histórico. Para esta ocasión, hemos elegido la transcripción del borrador de un informe redactado por Josef Laguna de León, fiel de fechos de Aldeaquemada, y supervisado por Ignacio Carelli, comandante civil de la población en aquella fecha. El documento, fechado el día dos de enero de 1814, trata sobre la situación económica de la colonia durante el año 1813, año de vital importancia para Aldeaquemada ya que se valoró la creación de un ayuntamiento constitucional al abrigo la Constitución de 1812, siendo este el motivo principal de su redacción.

Unos tiempos complicados para la colonia debido fundamentalmente a las circunstancias por las que paso Aldeaquemada durante aquella época, teniendo que dar solución a las nefastas consecuencias de la Guerra de Independencia, a la supresión de la Intendencia de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía según Real Decreto de 26 de marzo de 1813 y a el intento fallido de adhesión a la provincia de Jaén.

1. La Nueva Población de Aldeaquemada en 1813.

El informe que transcribimos a continuación tiene su origen en una petición realizada por la Diputación Provincial de Jaén, donde se solicitaba al comandante civil y a los alcaldes pedáneos de Aldeaquemada una memoria sobre su riqueza territorial, industrial y comercial, datos sobre edificios públicos, las leguas que componen su término, los pueblos que le son limítrofes, la distancia a la que están o el producto anual de su caudal de propios.

El motivo principal fue la valoración del establecimiento de un ayuntamiento constitucional en la colonia, ya que los decre-

tos de la época obligaban a que para su constitución la población tuviera 1000 habitantes, circunstancia que no cumplía Aldeaquemada, ni el resto de feligresías de Sierra Morena a excepción de su capital, La Carolina¹.

Por este motivo, se pretendía que varias de las antiguas colonias se unieran² bajo un mismo ayuntamiento y que las propias poblaciones propusieran las uniones según un oficio fechado el 6 de octubre de 1813 del presidente de la Diputación Provincial de Jaén, José Manuel de Vadillo³. Pero la sorpresa para Aldeaquemada llegó algunos días más tarde cuando se filtraron informaciones sobre las gestiones que estaba realizando el comandante civil y los alcaldes pedáneos de la colonia de Santa Elena para constituir un ayuntamiento constitucional como cabeza de municipio absorbiendo a la feligresía de Aldeaquemada. Este intento fue rechazado en bloque por los habitantes y autoridades interinas de Aldeaquemada, que recriminaron la actitud de las autoridades de Santa Elena ante el presidente de la Diputación Provincial de Jaén⁴.

Por lo tanto, este informe se puede considerar como una respuesta a esta delicada situación donde Aldeaquemada debía

¹ A.H.M.A., *Correspondencia, Años 1811-1815*. Carta de Juan Manuel Subrie a los señores comandante civil y alcaldes de Aldeaquemada. Santisteban del Puerto, 23 de diciembre de 1813.

² Como antecedente, en julio de 1813, el comandante civil Ignacio Carelli escribió al Presidente de la Diputación Provincial solicitando que Aldeaquemada quedara por un lado libre de la influencia del ayuntamiento constitucional de La Carolina, y de otro que no se uniera a ninguna colonia, sino que formara ayuntamiento constitucional en solitario ya que se encontraba alejada de Santa Elena, Arquillos y Montizón. Archivo de la Diputación Provincial, 2759/23. Carta de Ignacio Carelli al presidente de la Diputación Provincial. Aldeaquemada, 23 de junio de 1813 [Gentileza de Adolfo Hamer].

³ A.H.M.A., *Correspondencia, Años 1811-1815*. Oficio de José Manuel Vadillo al comandante civil y alcaldes de Aldeaquemada. Jaén, 6 de octubre de 1813.

⁴ A.H.M.A., *Correspondencia, Años 1811-1815*. Carta de Ignacio Carelli al presidente de la Diputación Provincial. Jaén, 20 de octubre de 1813.

demostrar que era lo suficientemente autónoma como para instituir un ayuntamiento constitucional propio y conseguir de esta manera su independencia municipal.

El informe, aunque breve, nos desvela que pese a las pesadas contribuciones del gobierno de José I Bonaparte y a las plagas de langosta se habían sembrado trigo, candeal, centeno y cebada en progresión ascendente.

Año	Yuntas de labor	Fanegas sembradas
1810	40	500-600
1811	45-50	600-700
1812	55	700-800
1813	65	900

También se ponía de relevancia el aumento de la cabaña ganadera, particularmente vacuno, lanar, cabrío y cerda, así como de las colmenas, y del crecimiento que se propiciaría en el futuro con la debida protección del gobierno. Con 253 habitantes, la población carecía de industria o comercio siendo el total del producto liquido anual de 67.595 reales de vellón. Un dato importante que se resaltó son los edificios públicos de la población: la casa del comandante civil, la del médico, la del cura y la posada⁵. Se señala al pósito, que estaba dividido, como todavía se puede advertir en su primer piso en dos graneros, uno para los granos de diezmos y otro para el pósito de Labradores. En la parte baja tres habitaciones que se arrendaban como tiendas de comestibles. Se indica el tamaño del término y las poblaciones con las que limita, así como la distancia a las que se encuentran. Se refieren las fincas que poseía, como los cuartos de Cañada del Cambrón, Navazo y Porroso, Chortal y Galayos para los ganados, algunos vendidos⁶ por la Real Hacienda o las dos dehesas, una

⁵ En la posada también había dependencias dedicadas a almacenar vino.

⁶ La Contaduría de Sierra Morena sacaba a almoneda estos pastos para su arriendo. Las fincas para ganado cabrío se solía arrendar de San Miguel a San

para el ganado de sus habitantes y otra para dehesa carnicera. El informe termina con el problema de las comunicaciones, ya que los caminos en invierno se inundaban debido a las crecidas de los ríos y la población quedaba incomunicada.

A la vista del informe, y a 15 de enero de 1814⁷, la Diputación Provincial de Jaén argumentó a los alcaldes pedáneos de Aldeaquemada que debían continuar esperando su resolución sobre la creación de un ayuntamiento constitucional en la población, retrasándose de esta manera su establecimiento. Durante los meses siguientes, el comandante civil y los alcaldes pedáneos⁸ continuaron con el gobierno de la colonia.

El 25 de junio de 1814⁹, se dio noticia de la formación de una comisión por parte de las antiguas colonias de Sierra Morena y Andalucía para felicitar a Fernando VII por su vuelta al trono y solicitarle al monarca el retorno del Fuero de Población y la reinstauración de la provincia de Nuevas Poblaciones. A finales de julio de 1814¹⁰ las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, entre ellas Aldeaquemada, celebraron la vuelta del Fuero de Población y el nombramiento de Pedro Polo de Alcocer como su nuevo Intendente, terminando de forma drástica con el proceso de adhesión de las colonias de Sierra Morena a Jaén, y como consecuencia, con la formación de un ayuntamiento constitucional en Aldeaquemada.

Miguel, durante un año. Los de invernada, que eran para ganado trashumante vacuno y lanar, se realizaban desde el inicio de la temporada de invernada hasta el final de abril del año siguiente.

⁷ A.H.M.A., *Correspondencia, Años 1811-1815*. Carta de Pedro Antonio Cofró a los Señores Alcaldes de Aldeaquemada. Jaén, 15 de enero de 1814.

⁸ Ginés Barnes era uno de los alcaldes pedáneos.

⁹ A.H.M.A., *Correspondencia, Años 1811-1815*. Oficio de Ildefonso Divi y Santaló al comandante y alcaldes de Aldeaquemada. La Carolina, 25 de junio de 1814.

¹⁰ A.H.M.A., *Correspondencia, Años 1811-1815*. Carta de Ildefonso Divi y Santaló al comandante de Aldeaquemada. La Carolina, 5 de agosto de 1814.

2. Transcripción documental.

El día 28 del mes próximo pasado recibimos el oficio de *usted* fecha 23 del mismo y enterados de su contenido decimos que en esta población se ha experimentado en los años 10, 11, 12 y el corriente (sin embargo de las plagas de langostas que ha parecido en los dos primeros y exorbitantes contribuciones que le han sido exigidas por el gobierno intruso en los mismos y siguiente) el aumento de labor que en la sementera del singular año 10 para el 11, había en esta población cuarenta yuntas de labor con las que se sembraron de 500 a 600 fanegas de trigo, candeal, centeno y cebada.

En la del 11 para el 12 hubo de cuarenta y cinco, a cincuenta yuntas con las que a si mismo se sembraron de 600 a 700 fanegas de los mismos granos. En la del 12 para el 13 hubo cincuenta y cinco yuntas de labor con las que se sembraron de 700 a 800 fanegas de las mismas especies de granos. Y en el día se hayan corrientes 65 yuntas de labor con las que se han sembrado en la próxima pasada sementera 900 fanegas de dichos granos en inteligencia de que la mayor parte de ellos ha sido trigo y candeal. El mismo aumento se reconoce con respecto a las crías de ganado vacuno, lanar, cabrío y cerda sin dejar de ser también visible el aumento de colmenas y órtales que se han experimentado y están a la vista, cuyos progresos serán más considerables a el paso que la época tan lamentable que hemos sufrido se vaya poniendo en olvido, y el gobierno con sus acertadísima providencias proporcione los medios para ello.

Es verdad que en el día solo se hallan en esta población 82 vecinos, que componen el *número* de 232 o 53 almas, sin más comercio ni industria que la agricultura y ganadería pero también lo es que uno y otro ramo se van aumentando de día en día.

Según el estado que con fecha de 21 del corriente mes formamos y remitimos a la Diputación Provincial mandado formar para la exacción de la contribución directa decretada por

el Soberano Congreso asciende el producto liquido anual de riqueza territorial e industrial y comercial de esta población a la cantidad de 67.595 *Reales de vellón*.

1. En esta Población como hasta el día ha dependido del Gobierno o Intendencia de La Carolina no tiene edificios y establecimientos con el nombre de *proprios* pero tiene la casa *comandante*, casa curato, casa del fiel de *fechos*, casa del médico y posada, aquellas las han disfrutado los respectivos empleados, y esta la ha aumentado la Hacienda Nacional, cuyos arrendamientos han entrado en el fondo de estas poblaciones.

Tiene a si mismo graneros *para* los granos de *diezmos*; y del Pósito de Labradores bajo de los cuales se hayan tres habitaciones que pueden ser arrendadas *para* tiendas de comestibles, y ganan anualmente una cantidad proporcionada a las circunstancias.

El término de esta población tiene la extensión de terrenos siguiente. Desde el norte a el medio día cinco cuartos de legua, y desde levante a poniente dos leguas y cuarto; bien entendido que entre norte y levante se interna más de un cuarto de legua; y entra el medio día y poniente, más de media legua. Linda este término desde el norte a poniente con el de la villa del Viso del Marques en la Provincia de la Mancha distante de esta población tres leguas, la extensión de cinco cuartos de legua de terreno desde el poniente con dirección al medio día y la extensión de tres cuartos de legua poco más o menos con el de la población de Santa Elena distante de esta cuatro leguas; siguiendo la misma dirección y con la extensión de una legua poco más o menos con el de la villa de Vilches distante cinco leguas. Por el costado del medio día y con la extensión de media legua con el de la villa de las Navas de Santisteban distante esta población cinco leguas, y desde el medio día con dirección a levante y desde este al norte formando un medio circulo con la extensión de tres leguas y media poco más o menos con el de la villa de Santisteban del Puerto distante de esta población otras cinco leguas, por

manera que todo el término tiene de circunferencia siete leguas antes más que menos; en el cual se comprehenden los cuartos de Cañada del Cambrón, Navazo y Porroso, Chortal y Galayos, los cuales se han vendido hasta el día por la Real Hacienda, unos para invernada de ganado fino, y otros para ganado vacuno y cabrío; los cuales en tiempo del Gobierno intruso fueron destinados para propios de esta población. También comprehende los baldíos necesarios para los llamados de estos vecinos, y dos dehesas la una para la vacada del común, y la otra Carnicera ambas con bastante extensión.

En el día no tiene esta población fondos algunos de propios por la causa *dicha* anteriormente, y la de no haberse beneficiado la independencia pero se hayan vendido los cuartos de las Cañadas del Cambrón, Navazo y Porroso en la cantidad de 20.500 *reales de vellón*; que pueden conceptuarse por tales. Uniéndose a estos la producción de los de El Chortal y Galayos, posada y habitaciones que se hallan debajo de los Graneros de Diezmos y Pósito de Labradores podrán ascender en adelante los fondos de propios de esta población a seis o siete mil reales, más o menos según las circunstancias.

Para ir desde esta población a la de Santa Elena, y villas de Vilches, Navas de San Juan y Santisteban; además de la distancias de terreno, hay ríos que en el invierno se hacen muchos días invadeables.

Que es cuanto podemos decir a *usted* en contestación a su ya citado oficio, y todo con la mayor legalidad, verdad, y pureza.

Aldeaquemada 2 de enero de 1814.

Señor don Juan Manuel Subrie.

3. Fuentes documentales.

Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada. *Correspondencia, Años 1811-1815*. [Organización antigua].

Archivo de la Diputación Provincial de Jaén. 2759/23.



Real Pósito de Diezmo y Labradores, siglo XVIII.



Casa del Comandante Civil, Iglesia de la Inmaculada y casa del párroco.

250 Años
1767 - 2017

Fuero de las Nuevas Poblaciones



 fundación
CAJA RURAL JAÉN

